

I Congreso Nacional sobre el Empleo de las Personas con Discapacidad

“Hacia la Plena Inclusión Laboral”

5 y 6 de marzo de 2015, Granada



Edita:

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A

Organizan:



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



EMPLEO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL. REALIDAD Y FUTURO

Bárbara Palau Vidal
Directora Departamento de Empleo
ONCE

La ONCE tiene como uno de sus objetivos fundamentales, la inclusión laboral de las personas con ceguera o deficiencia visual en el mercado ordinario, como vía para completar su plena inclusión social. Para cumplir este objetivo, cuenta con el Servicio de Apoyo al Empleo, que, repartido en 22 centros por todo el territorio español, se ocupa de la inserción socio-laboral de sus afiliados y del apoyo para el mantenimiento de sus puestos de trabajo.

Pero antes de ahondar en la actuación de la ONCE, es necesario mencionar que el marco normativo español contempla en su regulación ayudas para la generación de empleo que buscan facilitar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, entre las que se encuentra el colectivo de personas con deficiencia visual grave. Estas ayudas van, desde subvenciones para la contratación, la adaptación de los puestos de trabajo; facilitar la posibilidad de establecerse como trabajadores autónomos con bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, etc. hasta la ampliación o eliminación de los límites de edad que se establecen en la regulación de ciertos contratos, como por ejemplo el contrato para la formación y el aprendizaje.

Además se establece que las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que, de entre ellos, al menos el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad, y se considera infracción grave el incumplimiento de esta obligación de reserva.

En las convocatorias de empleo público, se deberá reservar un 7% para ser cubiertos por personas con discapacidad, según establece la Oferta de Empleo Público del 2014 de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la ley 7/07 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Teniendo siempre presente el marco normativo y los servicios de empleo que a nivel estatal se ofrecen a los ciudadanos, las personas con deficiencia visual grave afiliadas a la ONCE cuentan además con el Servicio de Apoyo al Empleo, que es un servicio de atención personalizada, donde se proporciona a la persona el asesoramiento profesional que le permite, entre otros, fijar un itinerario profesional consensuado, alcanzar una adecuada capacitación profesional mediante formación y facilitación de prácticas para el empleo, así como gestionar su demanda de empleo en las correspondientes ofertas laborales. En todo este proceso es fundamental el compromiso y la implicación activa del interesado, que cuenta con un especialista de apoyo al empleo para orientarle y asesorarle de manera individual y con una serie de programas que complementan los que se ofrecen desde la administración pública.

En cuanto a los programas de empleo que se desarrollan en ONCE, éstos son: Orientación e inclusión laboral, Formación para el Empleo, Apoyo al Autoempleo y Accesibilidad del Puesto de Trabajo. Con el programa de orientación e inclusión laboral se realiza un análisis de las posibilidades reales de empleabilidad de cada afiliado de acuerdo con su cualificación, experiencia y expectativas, a fin de poder definir conjuntamente su proyecto de inserción laboral y elaborar un itinerario con los diferentes programas a desarrollar, donde se fijarán objetivos, plazos y una metodología de actuación. Una vez la persona esté en condiciones de presentarse a ofertas ajustadas a su perfil se realiza la gestión de su demanda y una captación de ofertas, para lo que se lleva a cabo una prospección de empresas. En los acercamientos a las empresas, los especialistas de Apoyo al empleo indican a los empresarios las bonificaciones y subvenciones que recoge la legislación vigente; pero sobre todo, centran su atención en informar al empresario de las capacidades y perfiles existentes entre los demandantes de empleo afiliados y analizan conjuntamente con él los diferentes puestos y tareas que son susceptibles de ser desempeñadas por personas con deficiencia visual grave. Se busca así, que cuando la empresa precise cubrir un puesto vacante, se ponga en contacto con el Servicio de Apoyo al Empleo de la ONCE en la zona, a fin de publicar la correspondiente oferta en la Bolsa de Empleo para Afiliados (BEA). A través de la BEA se realiza la gestión de las diferentes ofertas de empleo que se generan, habiendo alcanzado en 2014, un total de 846 ofertas publicadas y contando con 811 empresas y entidades de diverso origen que han colaborado durante estos dos últimos años en la gestión de las ofertas de empleo tramitadas para el colectivo de afiliados atendidos desde el Servicio de Apoyo al Empleo.

Por su parte, a través del programa de formación para el empleo, se pone a disposición de los afiliados un conjunto de acciones formativas tendentes, de un lado, a facilitar su formación teórico-práctica para el acceso a un puesto de trabajo y, de otro, a la adquisición, ampliación y perfeccionamiento de sus conocimientos, de tal forma que los sitúe en las condiciones adecuadas que posibiliten la mejora de su empleabilidad y su desarrollo profesional.

Estas acciones pueden consistir en asesoramiento y ayudas para realizar una formación individual de las que ofrece el mercado, la convocatoria desde la Dirección de Educación Empleo y Promoción Cultural de la ONCE de acciones de formación colectiva para personas afiliadas sobre materias transversales o de interés para mejorar su capacitación y posibilidades de acceso a un empleo; y la realización de prácticas profesionales, con el objetivo de ser una toma de contacto con el mercado laboral, adquirir la experiencia práctica tan requerida hoy en día, así como mostrar al mundo empresarial las capacidades laborales de las personas con ceguera y deficiencia visual. A tal efecto se suscribe un convenio de prácticas profesionales entre la empresa o entidad interesada, en el que no existe relación laboral alguna entre la empresa y el afiliado, quedando a cargo de la ONCE la adaptación al puesto que en su caso se precise sin coste alguno ni para la empresa ni para el afiliado. Por último pero no menos importante, se ofrece desde la ONCE el asesoramiento y apoyo a aquellas personas que están interesadas en presentarse a oposiciones.

A modo ilustrativo debemos indicar que en el 2014 se han iniciado 311 acciones de formación individual, se han realizado 9 acciones de formación colectiva con la participación de 37 alumnos, se han desarrollado 35 prácticas profesionales intermediadas por la ONCE y 32 opositores han solicitado y recibido apoyo de la ONCE. Además se contempla el apoyo al autoempleo como alternativa que permite a los afiliados emprendedores poner en marcha un proyecto de autoempleo en aquellos sectores en los cuales pueden estar más capacitados, teniendo en cuenta sus intereses, aptitudes y habilidades personales. Se pone a disposición del afiliado asesoramiento y apoyo a la financiación, pudiéndose acceder a un conjunto de ayudas económicas de hasta 60.000€ que comprenden, tanto créditos a bajo interés, como subvenciones no reintegrables que permiten la puesta en marcha, el desarrollo o el relanzamiento de los proyectos de autoempleo. En 2014, el servicio de apoyo al empleo tenía censadas 319 personas autoempleadas.

Trasversal a todos los programas, está el de accesibilidad del puesto de trabajo, pues es un compromiso ineludible de la ONCE, garantizar la plena accesibilidad al mercado laboral de sus afiliados, en igualdad de condiciones con los demás trabajadores y trabajadoras, de forma que desempeñen con profesionalidad y eficiencia las tareas y competencias que su puesto de trabajo exige, tanto si éste se lleva a cabo en el ámbito interno como fuera de la ONCE y su Fundación. En este sentido, persigue la consecución de la adaptación de los puestos de trabajo ocupados por sus afiliados permitiendo la normalización de las tareas que desempeña en dicho puesto. Este proceso conlleva el asesoramiento técnico adecuado, formación y el préstamo de las ayudas materiales que se consideren necesarias.

A su vez se llevan a cabo otras acciones como establecer convenios de colaboración con empresas y entidades públicas y privadas que posibiliten la generación de ofertas de empleo, formación específica o prácticas.

- Elaboración y actualización permanente de estudios del mercado de trabajo que permitan disponer de una referencia útil de los puestos más demandados en el mercado, y con mayor adecuación a las características de los afiliados.
- Participación en jornadas, seminarios, congresos y cuantos eventos de este tipo tengan relación con el empleo en general y, de forma especial, en aquéllos relacionados con el empleo de personas con discapacidad, que faciliten la concienciación del empresariado, ampliando así la oferta de posibilidades laborales para los afiliados.

Estos programas y el marco legal español han permitido que en diciembre de 2014, la tasa de desempleo de personas con discapacidad visual afiliados a la ONCE, se situara en el 7%, considerando que el 52% del censo de afiliados se encuentra en edad laboral y la tasa de actividad es del 34% a esta fecha. El total de ocupados afiliados a la ONCE, al margen de la venta de productos de azar comercializados por ésta es de 3.699, de los que 2.616 ocupan puestos en empresas externas del mercado ordinario.

El total de afiliados usuarios del servicio de apoyo al empleo que a finales del año 2014 permanecían en proceso de búsqueda de empleo era de 1.395 personas, de las cuales 457 eran ocupados que demandaban una mejora de empleo.

Los puestos de trabajo mayoritariamente ocupados por afiliados en empresas y entidades de fuera de la ONCE y su Fundación en 2014 fueron:

- Administrativos: 13,9%
- Fisioterapeutas: 11,9%
- Profesores: 11,5%
- Telefonistas: 11,5%

Atendiendo a tipos de puestos ofertados en la Bolsa de Empleo para Afiliados, los más numerosos fueron:

- Telefonistas 10,6%
- Personal de Limpieza 9,1%
- Administrativos 8,9%
- Dependientes 6,8%
- Cajeros 4,7%
- Profesionales RRHH 4,1%
- Operarios de lavandería 4,1%

En cuanto a la formación de los afiliados y respecto a aquellos que cursaron estudios universitarios los estudios más elegidos fueron:

- Derecho 12,73%
- Fisioterapia 12,36%
- Psicología 10,18%
- Trabajo Social 4,36%
- Geografía e Historia 4,00%

A pesar de los diferentes programas y medidas que se llevan a cabo desde la ONCE buscando conseguir la inserción laboral de las personas con deficiencia visual grave, queda mucho por hacer para obtener una mayor empleabilidad; siendo objeto de mejora el cumplimiento por parte de las Empresas y Administraciones Públicas del cupo de reserva contemplado en la legislación vigente, impulsando convocatorias que favorezcan la reserva de plazas adecuadas a las características de nuestros afiliados; la formación y preparación de las personas ciegas o deficientes visuales graves así como conseguir que las herramientas tecnológicas que los afiliados deban usar en sus puestos de trabajo sean más accesibles y usables; y por supuesto avanzar en la difusión de sus capacidades entre el tejido empresarial y social.